

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 21 /2020

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION 2020, EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM).**

Asunción, 10 de marzo de 2020.-

**VISTO:** La Nota SENAC N° 1430, ingresada en fecha 08 de enero de 2020, donde se solicita la presentación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2020, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM); y

**CONSIDERANDO:**

La ley N° 977/96 Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer entre otros los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, se concreta su mecanismo de monitoreo de cumplimiento desde el 2001.

La ley 5282/14 "De libre Acceso Ciudadano a la Información y Transparencia Gubernamental", que en su Artículo 1° establece, "La presente Ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho a la información pública, a través de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado." y su Decreto reglamentario N° 4064/15.

En fecha 19 de febrero de 2019, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), suscribieron conjuntamente un convenio de cooperación para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para los funcionarios del JEM sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

La resolución SENAC N° 168 de fecha 31 de julio de 2015, "Por el cual se aprueba el Instrumento Técnico Denominado: "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción".

La resolución SENAC N° 51/ 2016, "Por el cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicadas en la instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República".

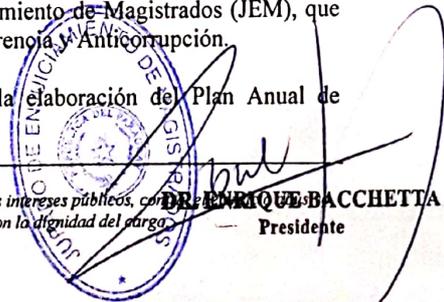
Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR**, el equipo de trabajo para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2020, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), que actuará bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

**Art. 2° CONFORMAR**, el equipo de trabajo para la elaboración de Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2020, de la siguiente manera:

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, con el deber de imparcialidad, transparencia y justicia.  
del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

  
**DR. ENRIQUE BACCHETTA**  
Presidente

- a) Dirección General de Transparencia y Anticorrupción: Coordinar con la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) para el diseño e implementación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2020.
- b) Dirección General de Gabinete:  
Carolina Sandivel Jhencleertss.
- c) Dirección General Ejecutiva:  
Sofía Espínola.
- d) Dirección General de Administración y Finanzas:  
Einar Armando Mereles.
- e) Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa:  
Raquel Goiris.  
María Ángela Verduguez.
- f) Dirección General de Fiscales Acusadores:  
Carolina Sandivel Jhencleertss.
- g) Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional:  
Cristina Bogarin.
- h) Dirección General de Gestión de Talento Humano:  
Enrique Oviedo.
- i) Dirección General de Asesoría Jurídica:  
Ricardo Flecha.
- j) Dirección de Comunicación:  
Antonella Cuevas.
- k) Dirección de Auditoría Interna:  
Leidy Godoy.  
Juan Delgado.
- l) Secretaría General:  
Mirtha López.
- m) Dirección de Presupuesto:  
Edson Esteban Silvero.  
María Lilia Vargas.

**Art. 3º ÁREAS CLAVES (COMPONENTES)**, a ser desarrollados según la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2020:

- Integridad y Ética Pública.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Gestión de las Denuncias.
- Participación Ciudadana.

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



*bw*  
**DR. ENRIQUE BACCHETTA**  
Presidente